



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PROGRAMA PREGUPUESTARIO 8

Gobierno Innovador y Tecnológico

COMPONENTE MIR 3

3. Gestión gubernamental y tiempos de resolución de trámites y servicios mejorados

1.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 Constitucional que enmarca en su párrafo décimo que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios y demás objetivos que establezca la ley general de Mejora Regulatoria.

Con referencia a la implementación de una ventanilla digital para realizar trámites y servicios de manera digital se está en proceso de elaboración de la reforma del Reglamento de Mejora Regulatoria para añadir el capítulo de Gobierno Digital y Ventanilla Digital, así mismo, se llevaron a cabo diversas reuniones en conjunto con la Dirección de Sistemas de la Información, Consejería Jurídica, Tesorería y Presidencia Municipal para analizar y modificar el convenio que se llevará a cabo con la plataforma de Telmex e implementar los trámites y servicios de manera digital.

Anexo: copia simple del oficio CJ/2484/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el Lic. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico a través del cual, informa la validación por parte de la consejería para proceder con la firma de la firma del contrato de Prestación de Servicios que celebrarán por una parte Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y por otra parte el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Secretaría Técnica

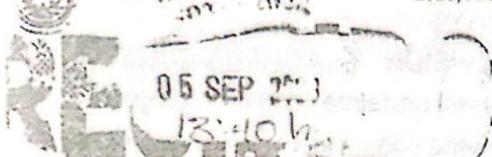
Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. 951 501 5500
www.municipio de oaxaca.gob.mx

García



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



CL1 copia de
contrato

DEPENDENCIA: Consejería Jurídica
OFICIO: CJ/2484/2023
ASUNTO: Se remite contrato.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 29 de agosto de 2023.

MTRA. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número PM/ST/943/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, notificado en la misma fecha, anexo al presente envío a Usted debidamente revisado el **Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEY) y por la otra parte el Municipio de Oaxaca de Juárez.**

No omito mencionar, que del citado contrato se desprende que se encuentra pendiente de insertar en el apartado de **DECLARACIONES** del Municipio, la información correspondiente (nombre y cargo) de la persona que sea designada como testigo del referido convenio, misma información que deberá ser insertada en el apartado de las firmas. Así mismo, se deberá agregar el cargo de la C. Yanyet Azaret Reyes Soto designada como testigo por parte de Telmex, información que deberá ser insertada en el apartado de las firmas y en las declaraciones de Telmex.

En la **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA** denominada **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ENTREGA**, se deberá agregar la información correspondiente (nombre y cargo) de la persona designada como encargada de verificar la calidad del servicio contratado, por parte del Municipio.

CONSEJERÍA JURÍDICA

Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. 951 501 5500
www.municipiooaxaca.gob.mx

Página 1 de 3

Garcia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En la cláusula **VIGÉSIMA** denominada **SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** se deberá agregar la información correspondiente (nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico) de la persona designada como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, por parte del Municipio.

Así mismo, se deberá agregar la fecha de celebración del citado contrato (día, mes y año), según corresponda, misma que deberá insertarse previo y posterior a las firmas.

No omito mencionar, que se deberá remitir el citado Contrato de Prestación de Servicios que celebrarán por una parte Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELME^X) y por la otra parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, el Anexo Técnico y la Cotización anexa, a la Tesorería Municipal en atención a que el referido contrato tiene por objeto contratar el servicio de "EGOB VENTANILLA ÚNICA" el cual permite a las Entidades de Gobierno realizar todos los trámites y servicios gubernamentales en un mismo lugar, desde la nube, de manera fácil, rápida y segura, incrementando la recaudación y garantizando la operación del Municipio, obligándose el Municipio de acuerdo a lo ahí establecido a realizar el pago correspondiente, lo anterior, en términos del artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones IV, XVII, XVIII, XXXVI, XLVII, L, LI, LXVII, LXXV; 134 fracción I, 135 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 3 y 11 de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que, la presente validación estará sujeta a la validación que realice dicha área de la administración pública municipal o el área que corresponda, respecto de los términos y condiciones, compromisos y demás requisitos que deberán ser sometidos a consideración para que en el ámbito de su facultades y competencia determinen lo conducente y se lleven a cabo las modificaciones correspondientes o en su caso emitan la validación y/o dictamen correspondiente.

Por lo que, informo a Usted que el citado contrato cuenta con la validación por parte de esta consejería para proceder con los trámites que correspondan para su firma, previa validación mencionada en líneas anteriores, toda vez que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, así como su integración, autorización, presupuesto, aspectos técnicos, operativos y fiscales, así como lo relativo a las penalizaciones y/o sanciones o en

CONSEJERÍA JURÍDICA

Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. 951 501 5500
www.municipio de oaxaca.gob.mx

Página 2 de 3

García



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

EVIDENCIA DEL COMPONENTE MIR #3

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

su caso indemnizaciones que correspondan son responsabilidad exclusiva del área operativa y/o requirente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. DAGOBERTO CARREÑO GÓMEZ
CONSEJERO JURÍDICO

C.c.p. Minutario y Expediente
DCG/AJLC

CONSEJERÍA JURÍDICA

Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. ☎ 051 501 5500
www.municiplioodeoaxaca.gob.mx

Página 3 de 3





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1.-

NIVEL

RESÚMEN NARRATIVO

NOMBRE DEL INDICADOR

ACTIVIDAD 3.4

CAPACITACIÓN DE LOS ENLACES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y SERVIDORES PÚBLICOS INTERESADOS

PORCENTAJE DE LOS ENLACES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA Y SERVIDORES PÚBLICOS INTERESADOS

CAPACITACIONES

Para garantizar los principios de máxima publicidad, aleatoriedad, eficiencia y eficacia en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la Secretaría Técnica a través de la Unidad de Mejora Regulatoria, llevó a cabo dos capacitaciones que se detallan a continuación:

1.- El día 28 de julio del año en curso, se llevó a cabo la capacitación sobre la elaboración de la ficha de trámite y servicio "Autorización de Pantalla Publicitaria en la Vía Pública", en la cual se involucraron la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático; Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, áreas involucradas en la emisión del trámite, esto debido al cumplimiento de la Protesta Ciudadana de No. 003.



Secretaría Técnica

García

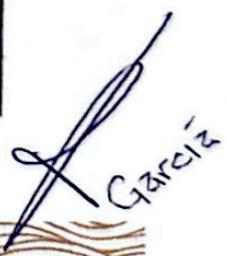


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

2.- Se planeó realizar una capacitación de la herramienta de Protesta Ciudadana, debido a que en el proceso de ejecución se detectó que existen áreas de oportunidad con base a los lineamientos. Mediante la circular PM/ST/07/2023 de fecha 15 de agosto del año en curso, se giró la solicitud de asistencia para diecinueve dependencias y entidades que están vinculadas con trámites y servicios con la ciudadanía, resultando, los días 21 y 23 de agosto se llevó a cabo la capacitación dividida en dos grupos para llevar a cabo el correcto procedimiento de las protestas ciudadanas.



Secretaría Técnica

García